

NORMAS A TENER EN CUENTA TALLERES DE ACTIVIDADES

- ◆ El alumnado que a lo largo del curso quiera solicitar alguna actividad extraescolar en la que no esté inscrito, tendrá que presentar la solicitud en los días estipulados (SE INFORMARÁ AL INICIO DE CADA CURSO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA CADA MES) y se incorporarán a ella a principio del mes siguiente.
- ◆ A lo largo del curso las agrupaciones de alumnado y las actividades extraescolares podrán sufrir modificaciones cuando la organización de éstas lo requiera.
- ◆ El alumnado deberá obedecer las instrucciones de las/los responsables de la actividad, cooperar con ellos/as para el buen desarrollo de la misma y comportarse con la corrección debida en todo momento.
- ◆ El alumnado no podrá desplazarse a los lugares distintos a los programados ni ausentarse del grupo.
- ◆ El comportamiento del alumnado deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
- ◆ El incumplimiento de las normas requerirá la aplicación de la normativa y los planes que regulan la convivencia en el centro educativo. La gravedad y/o la reiteración en su incumplimiento podrá suponer la privación del derecho de asistencia durante un tiempo determinado.
- ◆ Para el buen funcionamiento de las actividades es imprescindible la puntualidad, la asistencia continuada y el buen comportamiento de los/las participantes.

FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUD DE TALLERES DE LAS TARDES EN EL CENTRO DE 15:30 A 17:00 PARA EL MES SIGUIENTE

(Se pueden entregar en persona en secretaría, nunca a la maestra, o por correo electrónico al colegio: 46016452@edu.gva.es)

SEPTIEMBRE	Hasta el día 25.
OCTUBRE	Días 28 y 29
NOVIEMBRE	Días 25 y 26
DICIEMBRE	Días 16 y 17
ENERO	Días 27 y 28
FEBRERO	Días 24 y 25
MARZO	Días 24 y 25
ABRIL	Día 29
LUGAR... SECRETARÍA	HORARIO... Hasta las 9:30h

Cuando una familia apunta a su hijo/a a las actividades de las tardes no es necesario volverlo/la a apuntar cada mes. No obstante, si ha causado baja por alguna de las circunstancias establecidas sí que será necesario apuntarlo/la de nuevo.